

## ***Tributar por las indemnizaciones de accidentes de tráfico ataca a la base del sistema asegurador, perjudica a la víctima y aumenta los litigios***

- El anteproyecto de Ley afecta de lleno al principio de restitución íntegra del daño y aumenta la congestión de los tribunales retrasando el pago de la indemnización

18/01/2022.- Obligar a las víctimas de accidentes de tráfico a tributar por la indemnización que perciban de las aseguradoras es, para el Consejo General de Mediadores, “un ataque frontal a la base del sistema asegurador que añade un nuevo perjuicio al afectado y aumenta los litigios”. El anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal, que prepara el Gobierno, incluye una modificación en la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que fija este supuesto.

De aprobarse, las víctimas de accidente de tráfico tendrían que tributar por la indemnización que reciban si ésta se consigue a través de un pacto amistoso, no siendo así en las percibidas tras un proceso judicial. La propuesta del Ejecutivo pretende que, para no tributar, se exija que, en aquellas indemnizaciones que se alcancen por un pacto amistoso entre las partes, intervenga un tercero neutral que haga de mediador y que el acuerdo se eleve a escritura pública.

Esta redacción normativa obligaría a formalizar ante notario los acuerdos extrajudiciales, con el nuevo perjuicio económico que pudiera implicar. Además, dificultaría cerrar acuerdos de forma amistosa.

Desde el Consejo General de Mediadores “la medida no tiene sentido y es fruto de la ignorancia de los principios básicos del seguro, en tanto que afectaría al principio de restitución íntegra del daño. Las indemnizaciones que reciben las víctimas nunca son un incremento patrimonial ni una obtención de renta, sino un resarcimiento de un perjuicio que solo busca reponer en el mismo estado en el que se encontraba la víctima antes del siniestro, y de no conseguirlo, paliar su perjuicio económico. Además, aumentaría la carga de trabajo de los tribunales, ya de por sí congestionados, al disparar la presentación de litigios con el objetivo de evitar el pago del impuesto”.

El Consejo de Ministros dio visto bueno al proyecto en diciembre de 2020 y actualmente se encuentra en fase prelegislativa.

### **Sobre el Consejo General**

*El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.*

*Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).*

*Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.*

**Javier Barberá** es su presidente desde 2021

